



## **Evolución del proceso de solicitud de ofertas para la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales para las temporadas 2016/2017 a 2018/2019:**

Por la presente les informamos que en cumplimiento del procedimiento establecido en las “*Bases para la solicitud de ofertas para la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División y de la Copa de S.M. El Rey para las temporadas 2016/2017 a 2018/2019*”:

1. Los Lotes en abierto 1, 2, 3 y 4 no han sido adjudicados ni en primera ni en segunda ronda, puesto que ninguna de las ofertas de los Candidatos alcanzó el Precio de Reserva Individual fijado para cada lote. En consecuencia, próximamente se decidirá los siguientes pasos con respecto a estos Lotes.
2. El Lote 5 fue adjudicado automáticamente el pasado día 2 de diciembre a Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (Grupo Telfónica), tras alcanzar el precio de reserva, y habiéndose firmado el correspondiente contrato el 4 de diciembre por valor de 750 millones de euros por las tres temporadas objeto de las Bases.

Asimismo, se informa que los candidatos que presentaron ofertas por este Lote ante el CSD el día 2 de diciembre antes de las 14:00, sin resultar adjudicatarios, fueron: UTE Orange – Vodafone, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., UTE Opencable, y Mediaproducción, S.L.U.

3. El Lote 6 fue adjudicado automáticamente el pasado día 2 de diciembre a Mediaproducción, S.L.U., tras alcanzar el precio de reserva, y habiéndose firmado el correspondiente contrato el 4 de diciembre por valor de 1.900 millones de euros por las tres temporadas objeto de las Bases.

Asimismo, se informa que los candidatos que presentaron ofertas por este Lote ante el CSD el día 2 de diciembre antes de las 14:00, sin resultar adjudicatarios, fueron: UTE Orange – Vodafone, UTE Opencable, y Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U.

4. En relación con el Lote 7, el Órgano de Control celebrado el pasado 3 de diciembre de 2015 acordó que LaLiga comercialice directamente este Lote en régimen de no exclusividad, al no haberse recibido ofertas superiores al Precio de Reserva Individual.

Por este Lote se recibieron dos ofertas de un único Candidato, ambas ofertas muy distantes del Precio de Reserva Individual, de la UTE Opencable en función de si el Lote se compartía con el Lote 4 y otra oferta si no era compartida con dicho Lote.

Próximamente LaLiga comunicará públicamente las condiciones de comercialización de este Lote en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.3 de las Bases.

5. En relación con el Lote 8, el Órgano de Control celebrado el pasado 3 de diciembre de 2015 adjudicó este Lote a la UTE Orange – Vodafone puesto que, aunque su Oferta no alcanzó el Precio de Reserva Individual, se valoró que dicha Oferta estaba muy próxima al Precio de Reserva Individual y significativamente superior al resto de ofertas presentadas. Se formalizó el correspondiente contrato el pasado 14 de diciembre de 2015



por valor de 300 millones de euros por las tres temporadas objeto de las Bases, más un variable de 30 millones de euros.

Asimismo, se informa que los candidatos que presentaron ofertas por este Lote ante el CSD el día 2 de diciembre antes de las 14:00, sin resultar adjudicatarios, fueron: UTE Opencable, y Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U.

6. En relación con el Lote 9 no se recibió ninguna Oferta por este Lote. Dada esta situación excepcional, el Órgano de Control celebrado el pasado 3 de diciembre de 2015 acordó valorar la posibilidad de proceder a la comercialización de este Lote directamente con los medios técnicos de la propia Liga.
7. En relación con el Lote 10, se han recibido ofertas de cuatro candidatos para este Lote, resultando todas ellas muy alejadas al Precio de Reserva Individual. El Órgano de Control de LaLiga celebrado el pasado 3 de diciembre de 2015 acordó proceder a la comercialización de este Lote en régimen de no exclusividad.

Asimismo, se informa que los candidatos que presentaron ofertas por este Lote ante el CSD el día 2 de diciembre antes de las 14:00, sin resultar adjudicatarios, fueron: Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., Mediaset Comunicación España, S.A., Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autónoma (FORTA) y Hello Media Group, S.L.

Próximamente LaLiga comunicará públicamente las condiciones de comercialización de este Lote en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.3 de las Bases.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2015.